

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 2 de septiembre de 2022, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.

La secretaria,


ANGIE LISETH PINEDA CORTES



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 110013105004202200374300
Accionante:	KEVIN LEONARDO PEÑUELA EUGENIO C.C 1.010.094.519 Agente Oficioso
Accionado:	MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA FEDERACION COLOMBIANA DE TENNIS - FEDECOLTENIS.

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

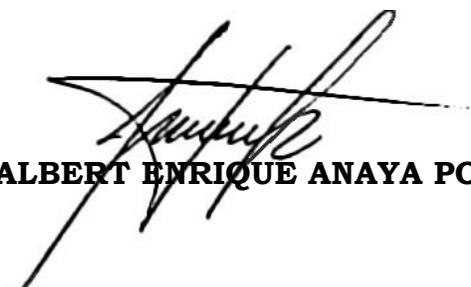
PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **KEVIN LEONARDO PEÑUELA EUGENIO** en calidad de agente oficioso en contra de la **MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA FEDERACION COLOMBIANA DE TENNIS - FEDECOLTENIS.**

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la accionada por el término de **OCHO (8) HORAS**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

TERCERO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO